**ACTA ORDINARIA 34-2022:** Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece  horas con siete minutos del treinta y uno de agosto del dos mil veintidós presidida por la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Set Durán Carrión, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Ausente con justificación:** El señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la Presidencia la señora Núñez Ceciliano, Vicepresidente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº34-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº34-2022, la señor Bermúdez Muñoz una moción para incluir como un punto solicitar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, participar en todas las sesiones de esta Junta Administrativa, todos los integrantes presentes de este órgano colegiado están de acuerdo con la propuesta. -------------------------------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº34-2022, con la moción presentada de integrar un punto en el orden del día para solicitar a la señora Campos Ramírez, Subdirectora General, en todas las sesiones de esta Junta Administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----------------------------------------------**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº33-2022. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº33-2022 del 24 de agosto de 2022. --**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº33-2022 del veinticuatro de agosto del dos mil veintidós. Se abstiene de votar el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estar ausente en esa sesión. **ACUERDO FIRME. -------CAPITULO III. PENDIENTES. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.** Oficio del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016). Este asunto está pendiente. (Pendiente 1 del 2018). --------------------------------**ACUERDO 3.** Trasladar a la Unidad de Asesoría Jurídica elOficio del Órgano Director No. 08-2014 12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, para que se refiera en la situación en que se encuentra el procedimiento al que se refiere el citado oficio y asesore a esta Junta en cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ARTICULO 4.** Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019, ACUERDO 3).  ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comunicar al señorDanilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta solicita presentar al 21 de septiembre de 2022, el informe sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, y se le convoca a una audiencia el 28 de septiembre, a las trece hora con treinta minutos, para responder consultas de los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ARTICULO 5.a.** Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. (Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022, ACUERDO 3). ----**ARTICULO 5.b.** Se solicitó a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. (Sesión 12-2022 del 30 de marzo de 2022, ACUERDO 16.2). ------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Convocar a una sesión virtual el 30 de septiembre de 2022, a las diez horas, a las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Vindas Rivera, Jorge Eduardo León Sáenz, Francisco José Soto Molina, representantes de la Junta Administrativa; señora Natalia Cantillano Mora, representante del Departamento de Servicios Archivísticos Externos; señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del  Departamento Archivo Histórico; señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, invitada permanente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), y al señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior, en atención a los oficios DGAN-JA-144-2022 acuerdo 3 de la sesión ordinaria 09-2022 del 09 de marzo de 2022 y DGAN-JA-213-2022 acuerdo 16.2, sesión ordinaria 12-2022 del 30 de marzo de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para el próximo 7 de septiembre los pendientes del 7 al 19, por razón de tiempo y proceder a atender el capítulo de resolutivos, para esta sesión. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----**

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 7:** Oficio DFOE-GOB-0342 (13890) del 24 de agosto de 2022, recibido el 29 de agosto, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área y los señores Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico y Pablo Pacheco Soto, Fiscalizador, todos funcionarios del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Set Durán Carrión,  Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-409-2022 acuerdo 5.2, tomado en la sesión ordinaria 28-2022, en el que se solicitó al órgano contralor analizar la posibilidad de solicitar ante las autoridades judiciales correspondientes y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Fundaciones N°5338 del 28 de agosto de 1973, la disolución de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica".  Al respecto los funcionarios de la CGR manifiestan que teniendo claridad sobre el proceso judicial y la doctrina aplicable en el caso de disolución de fundaciones, en este caso existe una gran incertidumbre de si se está ante una imposibilidad absoluta de la Fundación para ejecutar sus finalidades o bien; si se han cumplido los propósitos para los que ha sido creada, e igualmente no hay claridad de si existe algún tipo de controversia entre la Fundación, el Archivo Nacional u otra institución pública; condiciones legales de ineludible verificación previa para una eventual consideración de disolución en sede judicial de cualquier fundación.  Agregan que aunado a lo anterior, se presenta un escenario de poca claridad en las actuaciones que involucran tanto al Archivo Nacional, la Fundación y el Ministerio de Cultura y Juventud, que se ve reflejado en las consideraciones externadas por la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional en el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021; adjunto a la documentación aportada, siendo que esa unidad recomendó a esta Junta informar al Órgano Contralor sobre todos los antecedentes de la Fundación y el proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional sobre el censo guía; que fundamentar una gestión de solicitud de disolución judicial de la Fundación por parte de la Contraloría; no obstante, no se desprende del acuerdo consignado ni de la documentación adjunta, la existencia concreta de dichos antecedentes, ni el contexto base del proyecto censo guía que permita obtener un panorama claro para siquiera iniciar un examen informado y ponderado sobre la solicitud planteada. De lo indicado, se concluye que no existe claridad respecto de los elementos de hecho y de derecho necesarios para fundamentar el procedimiento de disolución solicitado, en consecuencia, al no cumplirse con los supuestos que demandan los artículos 819 y siguientes del Código Procesal Civil, aparte de los aspectos omitidos a los que se ha hecho referencia, se informa que no es posible admitir la solicitud realizada. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Trasladar a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio DFOE-GOB-0342 (13890) del 24 de agosto de 2022, recibido el 29 de agosto, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área y los señores Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico y Pablo Pacheco Soto, Fiscalizador, todos funcionarios del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Set Durán Carrión,  Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 5.2, tomado en la sesión ordinaria 28-2022 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-409-2022, en el que se solicitó al órgano contralor analizar la posibilidad de pedir a las autoridades judiciales correspondientes y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Fundaciones 5338 del 28 de agosto de 1973, la disolución de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica", para que subsanen las falencias señaladas por el ente contralor y remitan a este órgano colegiado, una nueva solicitud con los requerimientos antes señalados . Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Segunda postulación al Premio “*José Luis Coto Conde 2022*”, presentada por el señor Kenneth Mondragón Cordero, recibido el 29 de abril de 2022, a las 09:44 horas al correo electrónico [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr). El señor Mondragón Cordero, consulta sobre el estado de la postulación presentada al premio nacional “*José Luis Coto Conde 2022*”, titulado “*Herramienta de Evaluación Integral (HEI) para soluciones de preservación de objetos digitales*", ya que desde el 29 de abril, el trabajo escrito fue enviado como se evidencia en el correo reenviado, y no se ha recibido respuesta. --------------------------**ACUERDO 8.1.** Comunicar al señorKenneth Mondragón Cordero, que esta Junta Administrativa, emite sinceras disculpas por no haber dado acuse de recibo al correo electrónico del 29 de abril de 2022, recibido a las 09:44 horas en la cuenta [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr), a la que fue enviada la postulación presentada al premio nacional “*José Luis Coto Conde 2022*”, titulado “*Herramienta de Evaluación Integral (HEI) para soluciones de preservación de objetos digitales*" y que de inmediato, este órgano colegiado procederá a subsanar el error cometido por el personal encargado de revisar la citada cuenta girando las instrucciones para que se conforme un nuevo jurado que evalúe la investigación mencionada. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------ACUERDO 8.2.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que se designa como Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2022”, en representación de este órgano colegiado, por segunda vez en el presente año, por lo que se le solicita proceder conforme lo establecen las bases de este concurso. Con tal propósito, se traslada el informe de la investigación titulado “*Herramienta de Evaluación Integral (HEI) para soluciones de preservación de objetos digitales*", para que con base en la línea de investigación proponga, las personas con el perfil adecuado de acuerdo con la postulación presentada por el señor Kenneth Mondragón Cordero y otros compañeros, y que conforme el jurado que reúna los requisitos para que puedan evaluar con certeza la citada investigación. Se le solicita presentar a este órgano colegiado el veredicto del jurado, a más tardar al 10 de octubre de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 8.3.** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, para que proceda a revisar la posibilidad de dar contenido presupuestario al premio “José Luis Coto Conde 2022”, tomando en cuenta que el presupuesto asignado se envió el 18 de agosto de 2022 al Ministerio de Cultura y Juventud y este lo trasladó al Ministerio de Hacienda. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ACUERDO 8.4.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa, en vista de que hubo un error administrativo al no revisar la cuenta del correo electrónico [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr) por parte del personal a cargo, y quedó la investigación “Herramienta de Evaluación Integral (HEI) para soluciones de preservación de objetos digitales" excluida a la postulación del premio José Luis Coto Conde, acuerdan derogar el acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 30-2022 celebrada el 10 de agosto 2022, que dice: “*ACUERDO 5. Acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde 2022”, comunicado mediante el DGAN-DAH-172-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del Jurado del Premio a la mejor investigación archivística, y se acuerda declarar desierto el Premio “José Luis Coto Conde 2022”. (…) Aprobado por mayoría. ACUERDO FIRME”,* mediante el oficio DGAN-JA-431-2022, dado las circunstancias presentadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0069-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el remito para aprobación de la Junta Administrativa el listado adjunto compuesto por 382 bienes dados de baja en razón de ser inservible, rotura o desuso para iniciar el trámite de desecho y destrucción. La norma establece una inspección previa de los bienes, la que se realizó en conjunto con la Asesoría Jurídica de la institución y de esta inspección, salvo mejor criterio, se consideró conveniente no destruir los bienes que tienen una antigüedad considerable, los cuales podrían formar parte del mini museo ubicado en el sótano. Los bienes que no se destruirían serían los siguientes: -----------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Descripción** | **N°** | **Descripción** |
| 12 | Grabadora de cinta abierta | 78 | Proyector antiguo |
| 16 | Proyector de carrete | 85 | Timer de revelado fotográfico |
| 72 | Grabadora de cinta abierta | 333 | Maleta de cuero antigua |

Dentro de estos bienes se localizó un cilindro de amoníaco, el cual debe dársele un tratamiento especial para su desecho y se está ubicando al proveedor que cuente con el permiso requerido para dar este tratamiento, este bien es el número 65 del listado y en caso de no localizar a un gestor autorizado, dicho cilindro no será entregado. Se aclara que por error involuntario se registró el bien número 330-Archivador metálico el cual se encuentra en buen estado y no formará parte de los bienes para destrucción. De esta forma el total de bienes a destruir sería de 375 bienes, con el pendiente del cilindro de amoniaco. No se omito manifestar que en caso de aprobarse esta baja, se estarán realizando los informes de verificación y comunicando lo correspondiente ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, todo de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central. --------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0069-2022 del 30 de agosto de 2022 y aprueba dar de baja los 375 bienes descritos en el listado remitido, para iniciar el proceso de baja de esos bienes, dado el estado inservible, rotura o desuso de manera que se trámite su desecho y destrucción, conforme al procedimiento descrito en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central; además, los bienes deben ser desechado ante un ente autorizado conforme a las normas ambientales previa verificación del presupuesto y que se comunique lo actuado ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. En cuanto a los seis bienes rescatados por su antigüedad, se comisiona al señor Set Durán Carrión, Director General para que se revisen e incorporen al mini museo del sótano según la recomendación indicada en dicho oficio y en cuanto al cilindro de amoniaco su baja queda condicionada a que se ubique a un gestor autorizado para el tratamiento de dicho producto. Se solicita, que en lo sucesivo, cuando se trate de dar de baja equipo tecnológico de recientes años, se indique ampliamente las razones por las cuales se está dando de baja. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------**Al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, se retira el señor Vargas González, para atender otra reunión a la que está convocado. ----------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 10:** Copia del correo electrónico del 24 de agosto de 2022, del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 25 de agosto, dirigido a las señoras y señores Magistrados de la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que remite informe suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Representante Legal de la Junta Administrativa, en el que se da respuesta al recurso de amparo tramitado bajo expediente 22-017959-0007-CO, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar al señorGreivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció la respuesta dirigida a las señoras y señores Magistrados de la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, presentada en tiempo y forma del recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------CAPITULO V. AUDITORA INTERNA. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, del Ministerio de  Cultura y Juventud y a los señores y señoras de esta Junta Administrativa, mediante el que manifiesta, que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en contra de la suscrita, y que se presentó a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13**[sic]** de mayo de 2022. ------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Trasladar a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de  Cultura y Juventud y a los señores y señoras de esta Junta Administrativa, mediante el que manifiesta, que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en contra de la suscrita, y que se presentó a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13**[sic]** de mayo de 2022, indicar a este órgano colegiado como proceder con respecto a una eventual respuesta y se solicita prestar atención a ciertas afirmaciones que se dan en el citado oficio, que sean competencia de este órgano colegiado, ante posibles situaciones de  falta de transparencia. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Correo electrónico del 24 de agosto de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el mismo día, a las 10:06 horas, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que el 26 de agosto de 2022, irá a la Clínica Clorito Picado, a colocarse la cuarta dosis de la vacuna contra el Covid 19. -----------------------------------------**ACUERDO 12.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de la Clínica Clorito Picado y la boleta de justificación de irregularidades, debidamente firmada, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, enviados por correo electrónico el 24 de agosto de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------ARTICULO 13:** Escrito sin número del 29 de agosto de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 20:55 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, mediante el que solicita lo siguiente: **1.** El número de acuerdo, así como la sesión y fecha, en que esta Junta Administrativa aprobó la resolución JAAN-01-2022, emitida el 7 de febrero de 2022. -------------**ACUERDO 13.** Comunicar al señorJuan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 29 de agosto de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 20:55 horas, en el que solicita el número de acuerdo así como la sesión y fecha, en que esta Junta Administrativa aprobó la resolución JAAN-01-2022, emitida el 7 de febrero de 2022, se informa de acuerdo a la consulta: que la resolución JAAN-01-2022, fue vista en el acta ordinaria 08-2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con diez minutos del dos de marzo del dos mil veintidós, artículo y acuerdo 10, se aprobó la resolución en cita, emitida el 7 de febrero de 2022, traslada mediante el oficio DGAN-DG-AJ-20-2022 del 24 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, en ese entonces, en el que adjunto para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 14:**Escrito sin número del 29 de agosto de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:56 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, mediante el que solicita las videoconferencias correspondientes a las sesiones 09 a la 32-2022 y audio de las sesiones que se hayan celebrado presencialmente, certificado que las sesiones enviadas son copia fiel y exactas del original. -------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que, en atención al escrito sin número del 29 de agosto de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:56 horas, se procederá a la entrega de las videoconferencias y audios solicitados en el plazo establecido por ley. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ARTICULO 15:**Oficio DGAN-AI-028-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al paquete de funciones del cargo desactualizadas, imposibilitan tramitar teletrabajo ordinario de la auditora interna y otros. -----------------------------------------**ACUERDO 15.1.** Esta Junta Administrativa, solicita a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-AI-028-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna proceda a reunirse con la señora Méndez Madrigal, para que se genere el perfil de las funciones actualizadas de acuerdo a las tareas asignadas a la Auditoría Interna dentro de la institución, **se le concede un plazo máximo, improrrogable al 9 de septiembre de 2022**, para atender esta solicitud. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------ACUERDO 15.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-028-2022 del 30 de agosto de 2022, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a la Junta Administrativa, que en relación con los lineamientos establecidos en la circular DM-032-2022 del 28 de julio de 2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibida el 29 de julio, tomando en consideración las excepcionalidades para realizar teletrabajo, así como la condición médica expuesta en su oficio, se autoriza laborar bajo la modalidad de teletrabajo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y  Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------ACUERDO 15.3.** Esta Junta Administrativa, solicita a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en lo sucesivo se dé prioridad a las solicitudes remitidas por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, cuando proceda, de acuerdo con la normativa establecida. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------ACUERDO 16.** Esta Junta Administrativa, solicita a la señoraCarmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, ser parte de las diferentes sesiones de este órgano colegiado, como invitada permanente, en caso que se presente consultas de carácter administrativo, de planificación, se requiere su presencia, por su amplio expertiz de la institución, a partir del 7 de septiembre de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores(as) de las Unidades y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO VI. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Copia del correo electrónico del 24 de agosto de 2022, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a las Jefaturas de Departamento Coordinadores(as) de Unidades y usuarios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que se adjunta la presentación realizada sobre la nueva Ley de Contratación Pública. **SE TOMA NOTA.** **---ARTICULO 17.a:** Correo electrónico del 24 de agosto de 2022, de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Centra, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que informa, con el fin de aplicar el Artículo 27 del reglamento a la Ley 7202, que indica: "Acta de Eliminación Las Instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe o Encargado del Archivo Central o quien este delegue, que contenga: el número de Sesión y fecha en que el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), aprobó los instrumentos de valoración documental, número de Resolución o número de sesión y fecha en que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional (CNSED), autorizó la eliminación; de todos los tipos y series documentales y la descripción del contenido, fechas extremas y cantidad por eliminar. El acta se conservará en el Archivo Central y una copia en el Archivo de Gestión de la Unidad Productora. Las actas deberán publicarse por el plazo de un año en el sitio web de cada institución." Se informa que la Unidad de Archivo Central ejecuta la eliminación de algunos documentos en soporte papel ubicados en el depósito, se toma en cuenta que las vigencias administrativas legales definidas por el CISED ya caducaron y que no cuentan con un valor científico cultural establecido por la CNSED (se adjunta acuerdo de la CNSED), según las vigencias aprobadas en la tabla de plazos de conservación de documentos de la unidad a su cargo (se adjunta tabla). Se adjuntó el borrador del acta de eliminación para el visto bueno, de lo contrario si tiene alguna duda o sugerencia, que implique un cambio antes de continuar con el proceso, favor hacerlas llegar por este medio antes del 29 de agosto de 2022. Queda a consideración elevar este documento ante los miembros de este órgano colegiado. Se aclara que la firma digital de este documento, se solicitara propiamente el día que se realice la entrega de los documentos a la empresa recicladora, mientras tanto solo se hace de conocimiento la eliminación y se solicita el visto bueno para proceder. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17.b:** Copia del correo electrónico del 26 de agosto de 2022, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que informa que ha procedido a revisado la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos, y la propuesta de Acta de Eliminación. Informa que no presenta ninguna observación sobre el proceso, le felicita por el orden con el que se realiza esta gestión. Únicamente se indica que tome en cuenta que el que suscribe el Acta de Eliminación es el Viceministro del Ministerio de Cultura y Juventud, lo anterior por si tiene que solicitar la firma en manuscrito, esta sea con anticipación y que no haya una afectación en el tiempo de cuando ingresen los señores Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). El señor Durán Carrión, le solicita un espacio en la agenda, para que le muestre en el depósito del Archivo Central, los documentos que van a ser eliminados preferiblemente la próxima semana. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------ARTICULO 17.c:** copia del correo electrónico del 26 de agosto de 2022, de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Centra, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa, que la entrega de los documentos se realizará el próximo martes 30 de agosto al Centro de Transformación del Tecnológico, ya que es la fecha que previamente se coordinó con los señores, según la disponibilidad para el transporte. Así que la revisión de los documentos debe ser el 29 de agosto, la visita al depósito del Archivo Central, puede ser a la hora más conveniente de acuerdo a su agenda. Las actas de eliminación se firman digitalmente el mismo día luego de la entrega por lo que se estará solicitando a las oficinas productoras, ese día, así se ha trabajado en otras ocasiones. En el caso del señor Luis Alexander Castro Mena, se espera que la pueda devolverla el mismo día. **SE TOMA NOTA. -----ARTICULO 18:** Copia del correo electrónico del 23 de agosto de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a las Personas colaboradoras del Archivo Nacional, mediante el que adjunta “Resolución Administrativa MCJ-DM-085-2022, del Ministerio de Cultura y Juventud, despacho de la señora Ministra, San José, a las trece horas treinta minutos del 12 de mayo de 2022. En el que se publica el nombramiento del señor Esteban Alfredo Calvo Campos, como Director del Museo de Arte Costarricense, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 159 del 23 de agosto de 2022. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del correo electrónico del 25 de agosto de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a las Personas colaboradoras del Archivo Nacional, mediante el que adjunta “Resolución Administrativa MCJ-DM-123-2022, del Ministerio de Cultura y Juventud, despacho de la señora Ministra, San José, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del quince de junio del dos mil veintidós. En el que se publica la reelección del señor Roberto Manuel Troyo Zavaleta, en el Consejo Directivo del Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, como representante de la Fundación Amigos del Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. R., publicado en el Diario Oficial la Gaceta 161 del 25 de agosto de 2022. **SE TOMA NOTA. ------------------------ARTICULO 20:** Correo electrónico del 29 de agosto de 2022, del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las  Personas colaboradoras del Archivo Nacional, mediante el que remite las siguientes resoluciones de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) 02-2022 declaratoria General de Documentos con Valor Científico Cultural de la Caja Costarricense de Seguro Social y CNSED 03-2022, declaratoria General de Documentos con valor Científico Cultural de los Bancos estatales, publicadas en el Diario Oficial la Gaceta 163, del 29 de agosto de 2022. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21.a:** Copia del oficio DGAN-CNSED-200-2022 del 23 de agosto, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, recibido el 25 de agosto, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que se comunica el acuerdo 9 tomado en la sesión 20-2022 del 12 de agosto de 2022, a continuación se transcribe *“ACUERDO 9. Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución del nombramiento del señor Marco Garita Mondragón como historiador de este órgano colegiado, según acuerdo 4.2, tomado en la sesión de la Junta Administrativa 26-2022, celebrada el 6 de julio de 2022 comunicado a la señora Susana Sanz Rodríguez- Palmero, Presidente de esta Comisión Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Marco Garita Mondragón, al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa”.* **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21.b:** Copia del correo electrónico del 29 de agosto de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-CNSED-200-2022 del 23 de agosto, relativo a la resolución de nombramiento del señor Marco Garita Mondragón como historiador de ese órgano colegiado, se informa que se está gestionando ese documento, una vez firmado se remitirá la CNSED, para que procedan con la publicación respectiva en La Gaceta. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 22:** Copia del oficio CISED-BCCR-0004-2022 del 25 de agosto de 2022, suscrito por el señor Yáyner Sruh Rodríguez, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), recibido el 26 de agosto, dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que informa que el CISED del BCCR en la sesión 62 del dieciocho de agosto del dos mil veintidós, tomo el siguiente acuerdo  relacionado con el tipo documental Certificado de Abono Tributario, se transcribe: “*Acuerdo 1. Solicitar autorización a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional de Costa Rica para el cambio de criterio de selección de muestra histórica del tipo documental Certificado de Abono Tributario (CAT), de tal manera que no se realice sobre los documentos de los años terminados en 0 y 5, sino sobre expedientes debidamente conformados y tramitados. Lo anterior por considerar que es un criterio de oportunidad que permite que la muestra que se seleccione reúna condiciones de contenido, estructura y contexto suficientes para el interés de la historia, la ciencia y la cultura.”* Con base en lo expuesto en el oficio, se solicita la autorización de la CNSED para el cambio en la metodología de selección de la muestra histórica del tipo documental CAT. Lo anterior por tratarse de valoraciones previas y consolidadas; de igual manera, por requerir el Área del Archivo Central ejecutar eliminaciones de cerca de 300 m.l. de documentos cuya custodia representan un importante costo para el BCCR. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------**Al ser las quince horas con veintinueve minutos se levanta la sesión. ------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_            \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alejandra Núñez Ceciliano             Francisco José Soto Molina

**Vicepresidente                                    Secretario**